

OSORNO, 16 ABR. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SINDICATO DE TRANSPORTE ESCOLAR OSORNO

DECRETO N° 5597 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 11 de Abril de 2013 el Presidente del Sindicato de Transporte Escolar de Osorno, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para los días 16 abril, 14 de mayo, 11 de junio y 09 de julio del 2013 en horario de 9.30 a 11.30 hrs., con la finalidad de realizar reuniones sindicales.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario, para el desarrollo del Sindicato, actividad sin fines de lucro y gratis

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.04.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Sindicato de Transporte Escolar de Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 16 abril, 14 de mayo, 11 de junio y 09 de julio del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Casa del Folcklore
- IDOC N° 303460